

EDITORIAL

No hay duda de que la sociedad contemporánea, ahora más que nunca, define su futuro de la mano de la investigación científica, de la innovación y de la competitividad. Y es entonces que la presencia de las universidades se torna fundamental, más aún, imprescindible. No obstante, en los países en vías de desarrollo, la presencia de ellas es deficitaria por varias razones:

- Por la falta de políticas nacionales definidas y promovidas por los Estados.
- Por la presencia precaria de la empresa privada, y, todavía, por la persistente división internacional del trabajo: de un lado los países productores de industria y alta tecnología; y de otro, los países proveedores de materia prima. A lo que debe sumarse la alta tasa de la llamada fuga de talentos, originada por la falta de inversión e incentivos.

En consecuencia, deviene en tarea prioritaria que las universidades de nuestros países realicen coordinaciones con el Estado y la empresa privada para aplicar políticas claras y definir líneas de investigación. Solo entonces la investigación y la innovación, sin perder de vista el panorama internacional, serán una realidad que redunde en el desarrollo nacional.

En buena cuenta, de lo que se trata es lograr el crecimiento para convertirlo en desarrollo. Esta debe ser entonces la estrategia que apliquen las investigaciones y publicaciones de las universidades de nuestros países. Así lo ha entendido la revista *Lex* desde su primer número, en tanto difusora del conocimiento con una clara política de acceso abierto, que se refrenda con sus indexaciones. Y lo hace con la pasión que implica la investigación jurídica en los diferentes campos o especialidades del derecho.

Así, la revista *Lex* con 23 ediciones, desde el año 2002, ha publicado artículos de investigación, ensayos académicos, artículos de revisión y otros, correspondiendo a los docentes de nuestra Facultad de Derecho 196 producciones científicas, y 260 artículos a juristas nacionales y extranjeros.

Resulta de suma importancia la función de las indexadoras, pues permiten uniformizar criterios en la labor que realizan las revistas, ponderando el papel relevante de ellas en el filtrado, validación y comunicación de nuevos conocimientos generados por la investigación.

Como es ya costumbre en *Lex*, nos acompaña en esta edición el pintor piurano Agustín Aquino Mejía, egresado en el año 1976 de la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, como parte de la promoción “Juan Manuel Ugarte Eléspuru”. Obtuvo uno de los cuatro premios, por su obra titulada *Músicos*, en el concurso anual de pintura “Sérvulo Gutiérrez”, instaurado por el Banco Popular del Perú. Ha obtenido también importantes premios en Piura, Lima y Bogotá. Sus obras se encuentran en colecciones privadas y públicas en España, Bolivia, EE.UU., Ecuador, Colombia, Italia, Argentina, Brasil y Alemania.

Y como siempre, nuestro agradecimiento a todos los que participan en hacer realidad cada número de nuestra revista, principalmente al Consejo Editorial, a los autores de los artículos y a los pares evaluadores que permiten garantizar la calidad de académica de *Lex*.

DR. JESÚS MANUEL GALARZA ORRILLA
Director de la revista *Lex*
Facultad de Derecho y Ciencia Política